



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO  
REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Secretaría de Planificación

PARRAL, 02 Mar 2015  
DECRETO EXENTO N° 2007

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones vigentes.-
- 2.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos.
- 3.- Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- El Convenio de continuidad de transferencia y ejecución programa de atención Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las mujeres modelo de intervención "Centros de la Mujer", suscrito con fecha 31.12.2014, entre el Servicio Nacional de la Mujer Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5.- La Resolución Exenta N° 31 de fecha 02.01.2015, que aprueba el convenio antes aludido, emitida por Doña Alba López Villagra, Directora Regional (s) del Servicio Nacional de la Mujer, Región del Maule.-
- 6.- El Decreto Exento N° 1614 de fecha 17.02.2015, que designa como Sectario Municipal (s) Francisco Pinochet Romero.
- 7.- Decreto Exento N° 1945 de fecha 26.02.2015 el Convenio de continuidad de Transferencia y Ejecución Programa Chile Acoge Modelo de Intervención "CENTROS DE LA MUJER" suscrito con fecha 31.12.2014, entre el Servicio Nacional de la Mujer, representado por su Directora doña Alba López Villagra, y la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde (s) don Iván Damino Hernández.
- 8.- Memorándum N° 09 de fecha 12.02.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario a Director de SECPLAN (s) solicitando la remesa.

**DECRETO:**

1.- **GIRESE**, cheque de la Ilustre Municipalidad de Parral como aporte para el programa "programa de atención Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las mujeres modelo de intervención "**Centros de la Mujer**", año 2015. A través de la Dirección de Administración y Finanzas, según indica:

➤ Una cuota por un monto total de \$24.211.680 (veinte y cuatro millones doscientos once mil seiscientos ochenta pesos) en el mes de Marzo.

**2.- IMPUTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-24-03-099 Área (4-7-1) "CONVENIO SERNAM" del presupuesto municipal vigente.

**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**



**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

IDH/FPR/pgf  
DISTRIBUCION  
1.- Oficina De Partes  
2.- DIDECO (2)  
3.- Dirección Control  
4.- Archivo Finanzas  
5.- Archivo Secplan